



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 12 JUN 2009

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expte. N° 9-194-F-2009, en las que se propone al Consejo Directivo, el otorgamiento del Sistema de Asignación del Adicional por Carácter Crítico de la Función al Ing. Oscar Martín GARBUIO;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se ha reintegrado a sus funciones de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, cargo en el que se encontraba en uso de licencia.

El convenio suscripto oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo (traspaso del I.T.I.E.M. a la Facultad de Ingeniería).

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2003-CS.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de mayo del año 2009.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre del año 2009, sujeto a las disponibilidades presupuestarias de recursos propios, al Ing. Oscar Martín GARBUIO (Legajo 21.387), el Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función, según el siguiente detalle:

- Profesor Titular –Dedicación Exclusiva-
Adicional por Carácter Crítico de la Función \$ 658.-

ARTÍCULO 2º.- El monto del gasto emergente de la aplicación de la "Asignación complementaria mensual por el cumplimiento de funciones específicas", reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente asignación se imputará a la Partida específica – Presupuesto Ordinario – Apartado 38 – I.T.I.E.M.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo, a solicitud del Decanato dispondrá la baja de la asignación complementaria otorgada, cuando a juicio de dichas Autoridades se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 148

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA